



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2022-44681804-GDEBA-DDDPPMCPGP - Limitaciones/Designación - Subsecretaría de Coordinación de Medios

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-44681804-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propicia limitar y designar a diversos agentes en la Subsecretaría de Coordinación de Medios en el Ministerio de Comunicación Pública;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 30/2020, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de enero de 2023, del agente Hugo Roberto DIAZ PADRÓ en el cargo de Director de Publicidad Oficial, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Publicidad en la Subsecretaría de Coordinación de Medios, designado mediante RESO-2020-27-GDEBA-MCPGP correspondiendo limitar la reserva de cargo, a partir de la misma fecha, quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado 1, Of. PPAL 1 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir del 1° de enero de 2023, de Vanesa ROLLIE OLIVA en el cargo de Directora de Estrategia Publicitaria en Medios Provinciales dependiente de la Dirección Provincial de Estrategia Publicitaria en la Subsecretaría de Coordinación de Medios, quien fuera designada mediante RESO-2020-23-GDEBA-MCPGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que los agentes mencionados no registran sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2023, de Gisela Analía ROBLES como Directora de Estrategia Publicitaria en Medios Provinciales dependiente de la Dirección Provincial de Estrategia

Publicitaria en la Subsecretaría de Coordinación de Medios;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

### **QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

### **LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de enero de 2023, a Hugo Roberto DIAZ PADRÓ (D.N.I. N° 8.383.604 – Clase 1950) en el cargo de Director de Publicidad Oficial, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Publicidad en la Subsecretaría de Coordinación de Medios, designado mediante RESO-2020-27-GDEBA-MCPGP a quien se le limita la reserva de cargo, a partir de la misma fecha, quien revista en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Clase 1, Grado 1, Of. PPAL 1 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Servicios Técnico-Administrativos dependiente de la Dirección General de Administración en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de enero de 2023, a Vanesa ROLLIE OLIVA (D.N.I. N° 30.575.624 – Clase 1983) en el cargo de Directora de Estrategia Publicitaria en Medios Provinciales dependiente de la Dirección Provincial de Estrategia Publicitaria en la Subsecretaría de Coordinación de Medios designada mediante RESO-2020-23-GDEBA-MCPGP de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de enero de 2023, a Gisela Analía ROBLES (D.N.I. N° 34.770.202 – Clase 1989) en el cargo de Directora de Estrategia Publicitaria en Medios Provinciales dependiente de la Dirección Provincial de Estrategia Publicitaria en la Subsecretaría de Coordinación de Medios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.